

Fecha del Informe	28 de octubre de 2024
-------------------	-----------------------

OBJETIVO	Realizar la evaluación y seguimiento al proceso de selección de personal en el IGAC, con el fin de verificar el cumplimiento legal vigente para la provisión por mérito de las vacantes definitivas de los empleos de carrera, en la planta de personal de la Entidad.
ALCANCE	Cumplimiento Directiva 015 de 2022, Procuraduría General de la Nación.
CRITERIOS	De conformidad con lo señalado en la Ley 909 de 2004 y la Directiva 015 del 30 de agosto de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, donde se establecen las obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la Meritocracia del empleo y de la Función Pública en el Estado Colombiano, la Oficina de Control Interno elabora el presente informe con el fin de dar a conocer a la ciudadanía el seguimiento a este proceso en la entidad.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento del mandato constitucional y legal contenido los artículos 40, 122, 125 y 130 de la Constitución Política, artículos 11,14,15,16,31,38,39,40 y 46 de la Ley 909 de 2004, artículo 228 del Decreto 019 de 2012, artículos 2.2.7.1, 2.2.8.1.1, 2.2.12.1, 2.2.12.2, 2.2.12.3, 2.2.14.1.1, 2.2.17.10 y 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, artículo 3 del Decreto 498 de 2020, Ley 190 de 1995, Decreto 019 de 2012, y el Decreto 2106 de 2019, la Procuraduría General de la Nación exhorta a los representantes legales de las entidades públicas, a la CNSC, al DAFP, a los jefes de control interno de entidades públicas y a los servidores públicos, a cumplir y atender las siguientes obligaciones así:

### 1. Obligaciones de las entidades relacionadas con los procesos de selección que realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil

1.1. Reportar y actualizar la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) en el aplicativo y en los plazos previstos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, para realizar los concursos de méritos.

De conformidad con la Circular Conjunta 100-001-2024, del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Comisión Nacional del Servicio Civil, se pudo evidenciar en archivo de formato Excel remitido por la STH, el reporte de los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva, con posterioridad al proceso del concurso de selección por mérito con corte a 30/06/2024 así:

REPORTE DE EMPLEOS REPORTADOS EN SIMO DESPUÉS DE LA CONVOCATORIA 2246 DE 2022	
NIVEL JERÁRQUICO	TOTAL
Profesional	27
Técnico	30
Asistencial	26
<b>TOTAL empleos</b>	<b>83</b>

Fuente: Subdirección de Talento Humano

1.2. Coadyuvar efectiva y oportunamente en la planeación de los concursos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, modificó su estructura y planta de personal de conformidad con los Decretos 846 y 847 del 29 de julio 2021 respectivamente, donde la entidad pasó de tener una planta de personal compuesta por (1.054) empleos a contar con una planta de personal compuesta por (1.125) empleos, lo cual implicó realizar la actualización de la oferta pública de los empleos de carrera (OPEC) en el Sistema de apoyo para la igualdad el mérito y la oportunidad (SIMO), posteriormente y en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil, el IGAC remitió la Resolución No.553 de 2021, Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL), certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y certificados de registro del compromiso (RPC) para llevar a cabo la convocatoria y el proceso de selección por mérito, por parte de la CNSC, proceso que agrupo a once (11) entidades de orden nacional en la vigencia 2022, ofertando

así un total de (1.051) vacantes en todo el país, de conformidad con los Acuerdos No.57 del 10 de marzo y 338 del 2 de junio de 2022:

**INSCRIPCIONES ASCENSO:**  
 (Solo pueden participar Scrividores Públicos de Carrera Administrativa de cada entidad)

**1.051 vacantes** | **11 Entidades**

**Proceso de Selección ENTIDADES DEL ORDEN Nacional 2022**

Pago por Banco **Del 28 de junio** Al **9 de julio**  
 Pago por PSE **Del 28 de junio** Al **11 de julio**

¡No olvides inscribirte con tiempo!

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

CNSC COMISIÓN NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO

IGUALDAD / MÉRITO / OPORTUNIDAD

1.3. Hacer las apropiaciones presupuestales con la suficiente antelación y garantizar el desarrollo de las convocatorias dirigidas a proveer las vacantes definitivas, de acuerdo con los principios de celeridad, economía, eficacia y eficiencia.

Se evidencian los soportes correspondientes de apropiación y registro presupuestal, a fin de garantizar el normal desarrollo de la convocatoria para la provisión de las vacantes definitivas a través de la CNSC mediante un proceso de selección por mérito.

Para este proceso el IGAC gestionó los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos.67221 de 2021, 198922 de 2022 y 131322 de 2022 adjuntos:

**SIF Nación** Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHejimez EYMAR GILBERTO JIMENEZ OVALLE  
 Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2024-10-23-8:17 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	67221	Fecha Registro:	2021-09-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	1.320.000.000,00	Valor Total Operaciones:	287.000.000,00	Valor Actual:	1.617.000.000,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Y Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	73721	Fecha Registro:	2021-09-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMET	VALOR BLOQUEADO
0200 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	II	CSF	2021-09-02	1.320.000.000,00	287.000.000,00	1.617.000.000,00	0,00	0,00
<b>Total:</b>						1.320.000.000,00	287.000.000,00	1.617.000.000,00	0,00	0,00
Objeto:	*Con el propósito de dar estricto cumplimiento al mandato constitucional del mérito como principio fundamental para el ingreso y permanencia en el empleo público y en concordancia con el concepto número 2307 del 19 de agosto del 2018 de la Sala de Co.									



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHejmenez EYMAR GILBERTO JIMENEZ OVALLE
Unidad ó Subunidad: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-23-8:18 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Uso Caja Menor, Vr. Bloqueado.

Table with 4 columns: Numero, Fecha Registro, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURS ORECUR SO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMET, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: CANCELACION DEL SALDO POR PAGAR DEL PROCESO DE SELECCION DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL 2022 ADELANTADO POR LA CNSC



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHejmenez EYMAR GILBERTO JIMENEZ OVALLE
Unidad ó Subunidad: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-23-8:18 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Uso Caja Menor, Vr. Bloqueado.

Table with 4 columns: Numero, Fecha Registro, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURS ORECUR SO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMET, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: PAGO DEL SALDO CON DESTINO A LA CNSC POR CONCEPTO DEL CONCURSO DE MERITOS

Y los correspondientes Registros Presupuestales de Compromiso Nos. 150721 de 2021, 385422 de 2022 y 171622 de 2022 adjuntos:



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHejmenez EYMAR GILBERTO JIMENEZ OVALLE
Unidad ó Subunidad: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-23-8:15 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad Ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo de Moneda, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Obligar.

Identificación: MIT 300003403 Razón Social: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Medio de Pago: Abono en cuentas

Numero: 066100231 Banco: BANCO POPULAR S. A. Tipo: Ahorro Estado: Invlida

Identificación: 51964033 Nombre: MARIA DEL PILAR GONZALEZ MORENO Cargo: SECRETARIO GENERAL

Identificación: CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE Fecha de Realización: Genera Viáticos: No Usa Solicitud de Comisión: Numero: 3854-0850 Tipo: RESOLUCION Fecha: 2021-09-28

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR.

Objeto: Financiar los costos que le corresponden para realizar el proceso de selección para promover por mérito los vacantes definitivos de los empleos de carrera administrativa de su planta de personal.

PLAN DE PAGOS

Table with 6 columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO.



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHejmenez  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000  
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-23-8:17 a. m.

MHejmenez  
04-03-00-000  
EYMAR GILBERTO JIMENEZ OVALLE  
IGAC - GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 198922 de fecha 2022-12-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Número:	385422	Fecha Registro:	2022-12-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:		04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Peso	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	157.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	157.500.000,00	Saldo x Obligar:	0,00			
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NIT	300003403	Razón Social:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Número:	19300001260	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro		Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	51935411	Nombre:	MARTHA LUCIA PARRA GARCIA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
CAJA MENOR										
Identificación:		Fecha de Realizarse:				Número:	3023R2E7E910N20			
VIÁTICOS										
Identificación:		Fecha de Realizarse:				Número:	3023R2E7E910N20			
DOCUMENTO SOPORTE										
Identificación:		Fecha de Realizarse:				Número:	3023R2E7E910N20			
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
0200 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-000-000 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		157.500.000,00	0,00			
<b>Total:</b>						157.500.000,00	0,00	157.500.000,00	0,00	

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
0200	PAC GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-13	157.500.000,00	0,00 NINGUNO



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHejmenez  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000  
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-23-8:16 a. m.

MHejmenez  
04-03-00-000  
EYMAR GILBERTO JIMENEZ OVALLE  
IGAC - GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 131322 de fecha 2022-02-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Número:	111622	Fecha Registro:	2022-04-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:		04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligación	Tipo de Moneda:	COP-Peso	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	24.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	24.500.000,00	Saldo x Obligar:	0,00			
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NIT	300003403	Razón Social:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Número:	008421635	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			Tipo:	Corriente		Estado:	Invlido
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	25287518	Nombre:	MARIA LUISA PRADO MOSQUERA			Cargo:	SECRETARIO GENERAL			
CAJA MENOR										
Identificación:		Fecha de Realizarse:				Número:	923 DE 2922			
VIÁTICOS										
Identificación:		Fecha de Realizarse:				Número:	923 DE 2922			
DOCUMENTO SOPORTE										
Identificación:		Fecha de Realizarse:				Número:	923 DE 2922			
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
0200 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-000-000 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		24.500.000,00	0,00			
<b>Total:</b>						24.500.000,00	0,00	24.500.000,00	0,00	

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
0200	PAC GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-04-26	24.500.000,00	0,00 NINGUNO

1.4. Desarrollar la etapa de planeación de los procesos de selección de manera celer y eficiente, y evitar dilataciones injustificadas. Los cambios en las administraciones no pueden ser excusa para evadir las responsabilidades adquiridas por el ente gubernamental en la etapa de planeación.

Se pudo evidenciar en los soportes remitidos por la STH, la gestión realizada por el IGAC respecto de la planeación de cada uno de los procesos de selección paralelo al proceso de modernización así:

De conformidad con los Decretos Nos.846 y 847 del 29 de julio 2021, se modificó la estructura y la planta de personal del IGAC, respectivamente.

Mediante los Acuerdos CNSC-IGAC Nos.57 del 10/03/2022 y 338 del 2/06/2022, se convocó y se establecieron las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del IGAC, Proceso de Selección, Entidades del Orden Nacional No.2246 de 2022.

Mediante la Resolución No.1127 del 28 de agosto de 2023, el IGAC estableció los lineamientos para la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa mediante la figura de encargo, siendo el último proceso, el realizado en el mes de agosto de 2023, donde se ofertaron (208) vacantes a los funcionarios de carrera administrativa a nivel nacional.

Mediante proceso de Selección Público Abierto llevado a cabo en la vigencia 2023, se conformaron las ternas para la provisión de los empleos vacantes de libre nombramiento y remoción con denominación director territorial Código 0042 Grado 09, en las

Direcciones Territoriales: Atlántico, Casanare, Cauca, Magdalena, Meta y Tolima, a través de convenio interadministrativo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

1.5. Llevar a cabo los concursos cuando cumplan los requisitos para ello. En firme las listas de elegibles, la entidad debe efectuar los nombramientos en período de prueba en estricto orden de mérito.

Se evidenció, archivo en formato Excel remitido por la STH, en desarrollo del concurso de selección para la provisión de las vacantes definitivas y en estricto orden del mérito, a la fecha, los siguientes porcentajes de avance así:

EMPLEOS PROVISTOS A TRAVÉS DE CONVOCATORIA 2246 DE 2022									
UBICACIÓN EMPLEO	NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO	EMPLEOS VACANTES	ABIERTO	% DE AVANCE	EMPLEOS VACANTES	ASCENSO	% DE AVANCE	TOTAL	%
DIRCCIONES TERRITORIALES	PROFESIONAL	77	31	7,4%	9	3	3,2%	34	0,8%
	TÉCNICO	50	7	1,7%	3	2	2,1%	9	0,2%
	ASISTENCIAL	134	66	15,7%	22	11	11,7%	77	1,9%
NIVEL CENTRAL	PROFESIONAL	83	61	14,5%	44	35	37,2%	96	2,3%
	TÉCNICO	24	13	3,1%	6	3	3,2%	16	0,4%
	ASISTENCIAL	52	24	5,7%	10	6	6,4%	30	0,7%
<b>TOTAL</b>		<b>420</b>	<b>202</b>	<b>48%</b>	<b>94</b>	<b>60</b>	<b>64%</b>	<b>262</b>	<b>6%</b>

Fecha de corte: 25/10/2024

EMPLEOS POR PROVEER POR CONVOCATORIA 2246 DE 2022									
UBICACIÓN EMPLEO	NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO	EMPLEOS VACANTES	ABIERTO	% DE AVANCE	EMPLEOS VACANTES	ASCENSO	% DE AVANCE	TOTAL	%
DIRCCIONES TERRITORIALES	PROFESIONAL	77	46	11,0%	9	1	1,1%	47	2,3%
	TÉCNICO	50	43	10,2%	3	6	6,4%	49	2,4%
	ASISTENCIAL	134	68	16,2%	22	11	11,7%	79	3,9%
NIVEL CENTRAL	PROFESIONAL	83	22	5,2%	44	9	9,6%	31	1,5%
	TÉCNICO	24	11	2,6%	6	3	3,2%	14	0,7%
	ASISTENCIAL	52	28	6,7%	10	4	4,3%	32	1,6%
<b>TOTAL</b>		<b>420</b>	<b>218</b>	<b>52%</b>	<b>94</b>	<b>34</b>	<b>36%</b>	<b>252</b>	<b>12%</b>

Fecha de corte: 25/10/2024

1.6. Cumplir las normas vigentes al transformar empleos de carrera administrativa en empleos de libre nombramiento y remoción.

Se evidencio, en archivo formato Excel, que previo a la expedición de los Decretos 846 y 847 del 29 de julio 2021, mediante los cuales se modificó la estructura y la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, respectivamente, la entidad realizó el estudio técnico de viabilidad que permitió la supresión de (40) cargos de su estructura y la creación de (111) nuevos empleos discriminados así:

(18) cargos suprimidos del nivel técnico,

- (22) cargos suprimidos del nivel asistencial
- (16) cargos creados del nivel directivo y

(95) cargos creados del nivel profesional

1.7. Recordar a las entidades que actualizar los manuales específicos de funciones y competencias laborales no es una causal para no reportar oportunamente la Oferta Pública de Empleos de Carrera a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

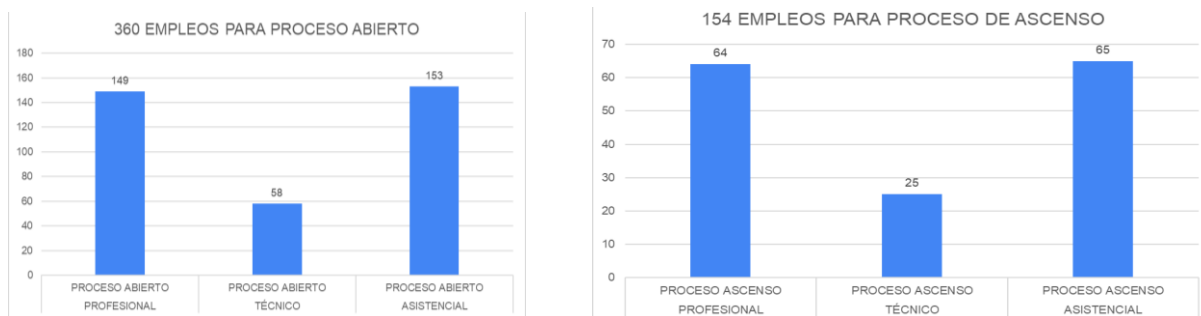
Se evidencia archivo en formato Excel de la STH que la Entidad con posterioridad al proceso de selección por mérito y con corte a 30/06/2024, realizó el reporte de (83) vacantes definitivas en la plataforma de la CNSC-SIMO discriminadas en (27) vacantes del nivel Profesional, (30) vacantes del nivel Técnico y (26) vacantes del nivel Asistencial.

1.8. Conformar las Comisiones de Personal al interior de la entidad.

Se valida la Resolución No.1520 del 20 de septiembre de 2024, con la cual se conforma la Comisión de Personal de Orden Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el periodo 2024-2026.

1.9. Aplicar la normativa vigente al iniciar y culminar los procesos de selección abiertos o de ascenso, según el caso.

Se valida archivo en formato Excel remitido por la STH y de conformidad con la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, que el IGAC realizó la clasificación de (514) vacantes definitivas para llevar a cabo el proceso de selección por mérito, a través de la CNSC, discriminados en (360) vacantes para proceso abierto y (154) vacantes para proceso ascenso así:



## 2. Obligaciones de las entidades encargadas de la aplicación de normas de carrera administrativa

Se validan los soportes remitidos por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico en formato Excel y PDF del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, donde se da cumplimiento y aplicación a la normativa legal vigente respecto de los procesos que nos ocupan.

2.1. Elaborar los sistemas propios de evaluación de desempeño y efectuar las evaluaciones anuales y parciales de los servidores públicos de carrera en los plazos, términos, condiciones y aplicativos que defina la CNSC.

Se evidencian archivos de formato PDF remitidos por la STH, (Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 DE 2018 y la Resolución 388 de 8 de abril de 2024), que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, y adopta el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los empleados de Libre Nombramiento y remoción diferente a los Gerentes Públicos, respectivamente.

2.2. Garantizar que el derecho preferencial de encargo de los servidores públicos de carrera administrativa se ajuste a las normas y jurisprudencia vigentes.

Se evidencian archivos de remitidos por la STH formato PDF y Excel, que de conformidad con la Resolución No.1127 del 28 de agosto de 2023, el IGAC establece los lineamientos para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa a través de la figura administrativa de encargo, bajo este lineamiento la STH en el mes de agosto de 2023 publicó la oferta de (208) vacantes a los funcionarios de carrera administrativa, proceso que terminó en el mes de octubre e inicio con la posesión de los funcionarios en el mes de noviembre de 2023 así:

VACANTES OFERTADAS PROCESO DE ENCARGOS		
NIVELES		
PROFESIONAL	TECNICO	ADMINISTRATIVO
102	66	40
TOTAL VACANTES OFERTADAS		208

2.3. Adelantar con celeridad los trámites ante el Registro Público de Carrera (inscripciones, actualizaciones y cancelaciones), en cumplimiento de las normas vigentes.

En atención a la información consolidada y reportada por la STH mediante correo electrónico, se presenta la relación por nivel jerárquico la cantidad de empleos registrados en dicha plataforma con corte a 31/08/2024 así:



EMPLEOS ACTUALIZADOS EN REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
NIVEL JERÁRQUICO	CANTIDAD
PROFESIONAL	107
TÉCNICO	20
ASISTENCIAL	41
<b>TOTAL</b>	<b>168</b>

Fecha de corte: 31/08/2024 - STH

2.4. Mantener actualizados los manuales específicos de funciones y competencias laborales.

Se evidencian, archivos remitidos mediante correo electrónico en formato PDF y Excel por la STH de conformidad con los Decretos Nos.846 y 847 del 29 de julio 2022, mediante los cuales se modificó la estructura y la planta de personal del IGAC, la Entidad realizó la actualización del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales (MEFCL), mediante la Resolución No.565 del 09/05/2022, la cual se encuentra publicada en la página web de la Entidad así: <https://antiguo.igac.gov.co/es/contenido/manual-de-funciones-y-competencias-laborales>

**3. Obligaciones de los servidores respecto a la actualización del SIGEP, el Plan Anual de Vacantes, la Declaración de Bienes y Rentas y la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.**

Se evidencian archivos remitidos por la STH mediante correo electrónico de formato Excel y PDF, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, respecto de la actualización en la plataforma (SIGEP), Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, de la Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2023, que el IGAC mediante la Circular No. 3000SECG-2024-0000022-CI del 25/04/2024 y piezas comunicativas, recordó a los servidores de la entidad el deber de realizar la actualización y el diligenciamiento de esta información.

Así mismo y mediante seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de 30 de agosto de 2024 se evidenció *“Del ejercicio de seguimiento se concluye que si bien la Entidad ha desarrollado actividades en pro de administrar la información reportada en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), se observó que, la misma no se encuentra actualizada de acuerdo con las nuevas vinculaciones y desvinculaciones de personal.”* Adicional a lo anterior, se realizaron las recomendaciones a la Subdirección de Talento Humano en pro del cumplimiento de la normativa legal vigente.

3.1. Diligenciar y/o actualizar sus hojas de vida en el SIGEP, en consecuencia, toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información requerida.

Respecto a la actualización en la plataforma (SIGEP), de la Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2023, que el IGAC mediante la Circular No. 3000SECG-2024-0000022-CI del 25/04/2024 y piezas comunicativas, recordó a los servidores de la entidad el deber de realizar la actualización y el diligenciamiento de esta información.

Por otra parte, mediante informe de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de 30 de agosto de 2024 se evidencio respecto a la mencionada plataforma que: *“Del ejercicio de seguimiento se concluye que si bien la Entidad ha desarrollado actividades en pro de administrar la información reportada en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), se observó que, la misma no se encuentra actualizada de acuerdo con las nuevas vinculaciones y desvinculaciones de personal.”* Por lo anterior, se realizaron las recomendaciones a la Subdirección de Talento Humano en pro del cumplimiento de la normativa legal vigente.

3.2. La información de los empleos vinculados, el registro y su actualización debe ser confirmada por las respectivas entidades públicas.

No fue posible evidenciar lo respectivo para el presente informe

3.3. Declarar bajo la gravedad de juramento el monto de sus bienes y rentas antes de tomar posesión de un cargo, al retirarse de este o cuando la autoridad competente lo solicite. También están obligados a actualizar la declaración de bienes y rentas en el SIGEP.

Mediante seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de fecha 30/08/2024 se evidencio *“Del ejercicio de seguimiento mediante seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de fecha 30/08/2024 se evidencio “se concluye que si bien la Entidad ha desarrollado actividades en pro de administrar la información reportada en la plataforma del Sistema de Información*

y Gestión del Empleo Público (SIGEP II), se observó que, la misma no se encuentra actualizada de acuerdo con las nuevas vinculaciones y desvinculaciones de personal.” Adicional a lo anterior, se realizaron las recomendaciones a la Subdirección de Talento Humano en pro del cumplimiento de la normativa legal vigente.

#### 4. Obligaciones del DAFP y las entidades relacionadas con temas de Función Pública.

4.2. Las entidades deben integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y publicarlos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, realizó y publicó los planes institucionales y estratégicos en la página web de la Entidad el 30/01/2024 así:

Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2024-2026 versión 1

<https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Talento%20Humano%202024-2026%20V.1.pdf>

Plan de Institucional de Capacitación PIC vigencia 2024-2026 versión 1

<https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Plan%20Institucional%20de%20Capacitaci%C3%B3n%202024-2026%20V.1.pdf>

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2024-2026 versión 1

<https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Plan%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo%202024%20V.1.pdf>

Plan de Calidad de vida e Incentivos vigencia 2024-2026 versión 1

<https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Plan%20Calidad%20Vida%202024-2026%20V.1.pdf>

Plan de Vacantes y Previsión de Talento Humano vigencia 2024-2026 versión 1

<https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Plan%20Vacantes%20y%20Previsi%C3%B3n%202024-2026%20V.1.pdf>

### CONCLUSIONES

- En atención a la Directiva 015 de 2022 emanada por la Procuraduría General de la Nación, se evidencia cumplimiento a las políticas de vinculación de empleos por mérito dados los procesos: a) Proceso de Selección, en las modalidades Ascenso y Abierto (CNSC); b) Provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa mediante la figura de encargo; c) Conformación de ternas para la provisión de los empleos vacantes de libre nombramiento y remoción con denominación Director Territorial (Atlántico, Casanare, Cauca, Magdalena, Meta y Tolima).
- En relación con la información en las plataformas SIGEP II y Registro Público de Carrera (inscripciones, actualizaciones y cancelaciones) se evidencia desactualización de los registros.
- Se evidenció acto administrativo de la Comisión de Personal de orden Nacional, así como, la gestión adelantada por parte de la Subdirección de Talento Humano para la convocatoria y conformación de Comisiones de Personal para cada una de las Direcciones Territoriales.

### RECOMENDACIONES

- El reporte de las vacantes definitivas debe realizarse con oportunidad y en los plazos previstos por la CNSC.
- Se debe realizar el Registro Público de Carrera (inscripciones, actualizaciones y cancelaciones) en cumplimiento de las normas vigentes.



Firma

**ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ**

Jefe Oficina de Control Interno (E)